



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00013-00
Asunto	No accede y ordena remitir

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado, se ordena por conducto de la Secretaría del Juzgado la suscripción y remisión del oficio No. 1273 al señor Francisco Javier Velásquez, a fin de que este conozca que la medida decretada en el presente proceso fue levantada.

Además, para que tenga presente que no se expide constancia del paz y del salvo solicitado, por cuanto este trámite judicial terminó por desistimiento tácito el 8 de noviembre de 2021, siendo imposible determinar en instancia si la obligación se encuentra saldada o no, pues se trata de un juicio de valoración del título valor que implicaría extender los efectos de un proceso ya culminado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea63f7324639e424c353cc47c798460be00e9ee81fe38e561fe2497b7a16cdb**

Documento generado en 25/01/2022 03:37:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>